



# Ficha de Levantamiento de la Información para el Registro de Trámites y Servicios

## I. Información General del Trámite o Servicio

1. Nombre del Trámite o Servicio	Beca Académica Municipal	2. Tipo	Trámite
3. Homoclave	SDEC-01-001	4. Nombre de la Modalidad	Becas Municipales "Educación, Orgullo de Corregidora"
5. Dependencia Responsable	Secretaría de Desarrollo Social	5.1 Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Educación
6. Descripción ciudadana	Si eres estudiante de nivel Primaria y Secundaria de escuelas públicas y privadas, habitante del Municipio de Corregidora y cuentas con los requisitos publicados en la convocatoria, puedes ser beneficiario del Programa.		
7. Objetivo general	Con el presente programa se busca una gestión municipal pronta, cercana y oportuna, apoyando a los ciudadanos del Municipio de Corregidora, generando acciones encaminadas al bien común, contando con mejores condiciones para el progreso integral, de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo contribuyendo al fortalecimiento del tejido y la cohesión social del Municipio de Corregidora mediante la entrega de estos apoyos.		
8. Beneficios que se obtienen	Estímulo económico que recibe el alumno aspirante que cumple con los requisitos de la convocatoria y se convierte en beneficiario.		
9. Sector Económico de mayor incidencia	Varios	10. Subsector Económico de mayor incidencia	Varios

## II. Fundamentos Jurídicos

11.1 Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite	Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora		
11.1.1 Artículo/Incisos	50, 51 fracción III	11.1.2 Liga del Fundamento Jurídico origen	<a href="http://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Transparencia/art66/Anexos/Ayuntamiento/I/R EGLAMENTOS/29.pdf">www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Transparencia/art66/Anexos/Ayuntamiento/I/R EGLAMENTOS/29.pdf</a>
11.2 Nombre del Fundamento Jurídico que sustenta los requisitos	Acuerdo de Cabildo de fecha 14 (catorce) de enero del 2022		
11.2.1 Artículo/Incisos	Apartado 5. Requisitos: 5.1,5.2,5.3,5.4,5.5,5.6,5.7 y 5.8	11.2.2 Liga del Fundamento Jurídico de los requisitos	<a href="https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/art66/Anexos/XIVB/2023/Sedesol/Tercer Trimestre/Acuerdo de Cabildo Becas 14 enero_2022.pdf">https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/art66/Anexos/XIVB/2023/Sedesol/Tercer Trimestre/Acuerdo de Cabildo Becas 14 enero_2022.pdf</a>
11.3 Nombre del Fundamento Jurídico del Canal de Atención	Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora		
11.3.1 Artículo/Incisos	Art. 52, Fracc. I	11.3.2 Liga del Fundamento Jurídico del canal de atención	<a href="http://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Transparencia/art66/Anexos/Ayuntamiento/I/R EGLAMENTOS/29.pdf">www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Transparencia/art66/Anexos/Ayuntamiento/I/R EGLAMENTOS/29.pdf</a>
11.4 Nombre del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	Acuerdo de Cabildo de fecha 14 (catorce) de enero del 2022		
11.4.1 Artículo/Incisos	Apartado 7. Entrega de Becas: 7.1	11.4.2 Liga del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	<a href="https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/art66/Anexos/XIVB/2023/Sedesol/Tercer Trimestre/Acuerdo de Cabildo Becas 14 enero_2022.pdf">https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/art66/Anexos/XIVB/2023/Sedesol/Tercer Trimestre/Acuerdo de Cabildo Becas 14 enero_2022.pdf</a>
11.5 Nombre del Fundamento Jurídico de las Inspecciones a Realizar	Acuerdo de Cabildo de fecha 14 (catorce) de enero del 2022		

11.5.1 Artículo/Incisos	Apartado 9. Procedimiento a realizar por parte de la dependencia responsable: 9.1,9.2,9.3,9.4,9.5,9.6,9.7, 9.8 y 9.9	11.5.2 Liga del Fundamento Jurídico de las inspecciones	<a href="https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/art66/Anexos/XIVB/2023/Sedesol/Tercer Trimestre/Acuerdo de Cabildo Becas 14 enero 2022.pdf">https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/art66/Anexos/XIVB/2023/Sedesol/Tercer Trimestre/Acuerdo de Cabildo Becas 14 enero 2022.pdf</a>
-------------------------	--	---	---

11.6 Nombre del Fundamento Jurídico de la información a conservar	Acuerdo de Cabildo de fecha 14 (catorce) de enero del 2022
---	--

11.6.1 Artículo/Incisos	Apartado 10. Otras consideraciones: 10.5	11.6.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar	<a href="https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/art66/Anexos/XIVB/2023/Sedesol/Tercer Trimestre/Acuerdo de Cabildo Becas 14 enero 2022.pdf">https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/art66/Anexos/XIVB/2023/Sedesol/Tercer Trimestre/Acuerdo de Cabildo Becas 14 enero 2022.pdf</a>
-------------------------	--	---	---

### III. Documentación y Requisitos del Trámite o Servicio

12. Requisitos y Documentos a Adjuntar							
No.	Nombre del Requisito	Descripción requisito	Fundamento Jurídico	Original o Copia	¿Pertenece al formato? (Sí/No)	¿Es resolución de otro trámite? (Sí/No)	En caso que sí sea resolución, ¿cuál es el nombre del trámite?
1	Correo electrónico del padre, madre o tutor vigente.	Medio de registro y canal de notificaciones para el ciudadano.	Acuerdo de Cabildo de fecha 14 (catorce) de enero del 2022.	Copia	No	No	
2	Acta de Nacimiento.	Documeto legal que acredita al interesado.	Acuerdo de Cabildo de fecha 14 (catorce) de enero del 2022.	Copia	No	No	
3	Curp del alumno.	Documeto legal que acredita al interesado.	Acuerdo de Cabildo de fecha 14 (catorce) de enero del 2022.	Copia	No	No	
4	Boleta emitida por la SEP, con código QR, con calificaciones del período solicitado en la convocatoria con promedio mínimo de 8.0 para trámite de Beca de Excelencia promedio de 10.0.	Documento que acredita al interesado, así como las calificaciones requeridas para ser beneficiario del apoyo.	Acuerdo de Cabildo de fecha 14 (catorce) de enero del 2022.	Copia	No	No	
5	Credencial de elector por ambos lados, del padre, madre o tutor, vigente con domicilio en Corregidora (Si es tutor, anexar documento legal que sustente la patria potestad sobre el menor).	Documento oficial que acredita al interesado.	Acuerdo de Cabildo de fecha 14 (catorce) de enero del 2022.	Copia	No	No	
6	Comprobante de domicilio perteneciente al Municipio de Corregidora (Boleta predial, Recibo de agua o luz, con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de iniciar el trámite. Los tickets de pago no son válidos) (En el caso de colonias irregulares, solicitar constancia de domicilio, emitida por su Delegado (a).	Documento oficial que acredita el lugar actual de residencia del interesado.	Acuerdo de Cabildo de fecha 14 (catorce) de enero del 2022.	Copia	No	No	

7	Extranjeros presentar Credencial vigente de residencia temporal mexicana, expedida por el INM (Instituto Nacional de Migración).	Documento oficial que acredita al interesado.	Acuerdo de Cabildo de fecha 14 (catorce) de enero del 2022.	Copia	No	No	
---	--	---	---	-------	----	----	--

12.1 Total de Requisitos	7
--------------------------	---

12.2 Total de Requisitos	0
--------------------------	---

13. Medio de Presentación	Formato Digital
---------------------------	-----------------

13.1 Liga del formato	<a href="http://identificate.corregidora.gob.mx/identificate#no-back-botton">http://identificate.corregidora.gob.mx/identificate#no-back-botton</a>
-----------------------	---

#### IV. Presentación del Trámite o Servicio

14. ¿Quién puede presentar el trámite?	El padre, madre o tutor del menor.
--	------------------------------------

14.1 Grupo Ciudadano	Ciudadano
----------------------	-----------

#### 15. Pasos que deben seguir los ciudadanos

No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	Ingresar a la página: <a href="http://www.corregidora.gob.mx">www.corregidora.gob.mx</a> en el apartado "Becas Municipales"	Registro como usuario.
2	Si es primera vez, realizar registrato de usuario; si ya se cuenta con registro, ingresar con correo y contraseña.	Registro de trámite.
3	Seleccionar nuevo trámite, modalidad y periodo de trámite. (Si ya iniciaste el trámite de esta etapa, ingresa al apartado "continuar trámite" para concluir el mismo.	Concluir trámite de registro.
4	Llenar los campos requeridos.	Concluir trámite de registro.
5	Completar el proceso de trámite.	Concluir trámite de registro.
6	Validación: Una vez completado tu trámite, éste quedará en proceso de validación en el cual se verificará que tu información y documentación digital sea correcta.	En caso de que la documentación esté incompleta o los archivos digitales no sean legibles, deberás realizar las modificaciones correspondientes a efecto de concluir tu trámite de manera satisfactoria y darle seguimiento dentro de tu sesión de usuario en el apartado de Becas Municipales, ingresando a la sección: Trámites-Documentos y seleccionar el documento a corregir.
7	Verificar la situación del trámite.	I. Pendiente: El ciudadano ha cargado los documentos solicitados y estamos por revisarlos. II. Validado: Tus documentos están correctos. III. Con rechazos: Algún documento está mal (Verifica el motivo), debes reemplazarlo por el correcto dentro de las fechas programadas para realizar el trámite. IV. En proceso de validar: Has corregido el documento con rechazo y estamos por validarlo nuevamente. V. Correo enviado (Recibo 1): Ya puedes descargar e imprimir tu recibo 1. Firmarlo con tinta azul y súbelo a la plataforma en las fechas indicadas. VI. Ce-Con rechazos: Tu recibo 1, u otro documento tiene algún error y debes modificarlo en la sección trámites-documentos. VII. Ce-Aprobado: Tu recibo 1 está correcto. Ya sólo debes esperar en tu sesión del portal tu recibo 2, imprimirlo y cobrarlo en el banco y en la fecha que se te indique, presentando tu identificación oficial (INE). VIII. Cancelado: El trámite no procede.
8	Es responsabilidad del solicitante dar seguimiento oportuno a su trámite a través del portal "Becas Municipales" hasta concluir su trámite, así como realizar su cobro correspondiente en la Institución Bancaria designada dentro de las fechas programadas ya que el apoyo no es acumulable.	Responsabilidades del ciudadano.
9	Conservar su correo y contraseña para realizar trámites posteriores.	Responsabilidades del ciudadano.

16. ¿Es necesario agendar cita?	No
---------------------------------	----

17. Plazo de Respuesta	días
------------------------	------

18. Plazo de prevención	días
-------------------------	------

19. Tipo de Resolución	BECA
------------------------	------

20. Vigencia de la Resolución	días
-------------------------------	------

**21. Procedimiento al interior de la dependencia**

No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	Elaboración y aprobación de la Convocatoria.	Difusión y promoción del Programa.
2	Difusión y campaña publicitaria.	Difusión y promoción del Programa.
3	Publicación de la Convocatoria.	Difusión y promoción del Programa.
4	Registro de aspirantes.	Recepción de documentos.y validación de los mismos.
5	Revisión de documentación y validación en cumplimiento de los requisitos.	Se revisa que esté toda la información conforme a normatividad
6	Confirmación del estado sobre el trámite, ya sea Aprobado o Rechazado.	Listado de beneficiarios.
7	Elaboración y aprobación del listado de candidatos aprobados.	Listado de beneficiarios.
8	Pago de becas.	Entrega de estímulo económico.

**22. Lugares donde se puede realizar el trámite o servicio**

No.	Nombre del Edificio o Ventanilla de Atención	Dirección del Edificio o Ventanilla de Atención	Días y Horarios de Atención
1	Dirección de Educación.	Calle Ex Hacienda al Cerrito No. 100, El Pueblito Corregidora. C.P. 76900 Qro.	Lunes a viernes de 8:30 a 16:30 hrs.

23. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta	Se cuenta con un recurso de queja ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en caso de que se haya experimentado alguna discrecionalidad de la autoridad.
--	--

24. Costo del Trámite	n/a	No aplica	25. Método para Calcular	n/a
-----------------------	-----	-----------	--------------------------	-----

26. Medios para realizar	No aplica	26.1 Vigencia de la línea		
--------------------------	-----------	---------------------------	--	--

27. Momento en el que se debe realizar el pago	n/a
--	-----

**V. Inspecciones y Visitas Domiciliarias**

28. Autoridad facultada para realizar inspecciones	Secretaría de Desarrollo Social	29. Contacto de la Autoridad facultada para inspeccionar	Tel. 2 09 60 00 Ext. 3033,8075 y 6095
--	---------------------------------	--	---------------------------------------

30. Información que deberá conservar para la inspección o verificación	Recibos 1 y 2, documentos cargados a la pagina de internet.
--	---

**VI. Quejas y Denuncias**

31. Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	Quejas: Dirección de Mejora Regulatoria Denuncias: Secretaría de Control y Evaluación	32. Contacto de la Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	Tel. Dirección de Mejora Regulatoria. 442 2096000 ext. 3037, Correo: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx Tel. Secretaría de Control y Evaluación. 442 2096000 ext. 6010, Correo: oic.corregidora@gmail.com
---	--	--	---

**VII. Información y Observaciones Adicionales**

33. Información adicional	n/a
---------------------------	-----

34. Observaciones adicionales	<p>Aviso de Privacidad: El Municipio de Corregidora, Querétaro, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Ex Hacienda el Cerrito #100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro, es responsable del tratamiento a sus datos personales en atención a la finalidad por la que fueron proporcionados.</p> <p>Para mayor información sobre el tratamiento a sus datos personales y de los derechos que puede hacer valer, se pone a su disposición el aviso de privacidad integral a través de la página de Internet: <a href="https://corregidora.gob.mx/Transparencia/aviso-privacidad/">https://corregidora.gob.mx/Transparencia/aviso-privacidad/</a></p>
-------------------------------	--